JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

NEPR
Received:
Feb 26, 2026
11:16 AM

QUERELLANTE

vs.

QUERELLADO

CASO NÚM.: _____
NEPR-QR-2026-0059
ASUNTO: _____

QUERELLA

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimiento Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, revisio4n de Tarifas e Investigaciones, y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos conforme al Reglamento Núm. 8543 para cada una de las partes de este Formulario o de su Hoja Complementaria.

A. Información General del Querellante

1. Nombre completo:	HRC Holding QOZB LLC
2. Dirección física:	268 Ave. Ponce de Leon San Juan, PR 00918
3. Dirección postal:	268 AVE PONCE DE LEON STE 402 SAN JUAN PR 00918-2010
4. Teléfono:	443-797-7114
5. Correo electrónico:	RMILLAN@STONECRESTINVEST.COM
6. Representación legal:	N/A
7. Número de RUA:	N/A
8. Dirección postal:	N/A
9. Correo electrónico:	N/A
10. Teléfono:	N/A

B. Información General del Querellado ☐ Individuo ☑ Compañía de Servicio Eléctrico

1. Nombre completo:	LUMA ENERGY
2. Dirección física:	644 Fernández Juncos Ave., Suite 301, San Juan, PR 00907
3. Dirección postal:	PO BOX 9100 SAN JUAN. PR 00908
4. Teléfono:	1-844-888-5862
5. Correo electrónico:	objecionalafactura@lumapr.com

C. **Querella**

Relación sucinta de hechos:

LUMA Energy ha emitido por años facturas estimadas para la cuenta de servicio de HRC HOLDING QOZB, LLC (Cuenta Núm. 8664420808), aun luego de múltiples objeciones formales por "factura estimada". En cada ocasión el querellante ha cumplido con los requisitos solicitados (incluyendo resolución corporativa e identificación), pero LUMA no realiza lectura real del contador, no completa una investigación sustantiva ni reconcilia los cargos. LUMA exige el pago del "promedio" como condición para atender la objeción, el cual coincide con el monto facturado estimado, perpetuando el problema sin corrección. Además, LUMA había indicado que instalaría un contador digital que permitiría lecturas remotas sin necesidad de acceso físico al predio. Dicha instalación nunca se realizó, a pesar de que el edificio se encuentra en remodelación activa, lo cual dificulta el acceso presencial al contador.

Disposiciones legales aplicables:

Reglamento 8863-2016 del Negociado de Energía (procedimiento de objeción de facturas, facturación estimada y deber de investigación); y Reglamento Núm. 8543 (Reglamento de Procedimiento Adjudicativos del NEPR).

Remedio solicitado:

Que el NEPR ordene a LUMA: (1) realizar lectura real del contador y completar investigación; (2) emitir facturación corregida y reconciliación retroactiva basada en lecturas reales; (3) cesar la emisión recurrente de facturas estimadas sin justificación; (4) instalar un contador digital o mecanismo de lectura remota previamente ofrecido; y (5) confirmar por escrito el resultado de la investigación y los ajustes aplicados.

¿Solicita daños? _____ Sí NO No Valorización de los daños: N/A

Si solicita más de un remedio favor de indicar si lo solicita en la alternativa o "en sustitución":

Anejos: (Incluya toda la evidencia que entienda pertinente para sostener su reclamación).

☐ Hoja Complementaria (NEPR-Z01).

☐ Otros: _____

Yo Ricardo Millan **hoy** 25 **de** Febrero **de 20**26**, en** San Juan**, Puerto Rico, certifico que la información presentada en este formulario es correcta y está completa.**

Ricardo Millan		2/25/26
Nombre	Firma	Fecha

La gente primero. La seguridad siempre.

NEPR

Received:

Feb 26, 2026

11:17 AM

25 de febrero del 2026

HRC HOLDING QOZB LLC
HATO REY CENTER
268 AVE PONCE DE LEON STE 402
SAN JUAN, PR 00918-2010

rmillan@stonecrestinvest.com

Cuenta: **8664420808**
Número de objeción: **OBW20260220866176663186**
Fecha de factura objetada: **02/19/2026**
Cantidad de factura objetada: **$3,725.79**

Estimado cliente:

Hemos recibido su solicitud de objeción de factura por razón de **factura estimada** para el período del **01/19/2026** a **02/18/2026**. Esta no cumple con los requisitos contenidos en el artículo 4.07 del Reglamento 8863- 2016 del Negociado de Energía, según se identifican a continuación. Para formalizar su solicitud, es necesario que provea:

☐ El nombre del cliente que presenta la objeción.

☐ El número de la cuenta de servicio.

☐ El número de identificación de la factura que se objeta.

☐ Las razones que le motivan la objeción. Necesitamos una explicación más específica de su reclamación.

☐ El número de teléfono, dirección física y postal, y dirección de correo electrónico.

☐ Enviar una carta firmada por el titular en la que autorice a la persona designada a presentar la objeción, acompañada de una copia de una identificación con foto de ambos: del titular y de la persona autorizada.

☒ Se requiere el pago del promedio conforme a lo establecido en la Sección 4.05 del Reglamento 8863-2016. Su promedio es de **$3,725.79**. Tan pronto, realice el pago debe enviar copia del recibo y si presenta su pago por teléfono o a través de MILUMA en la página Web, deberá ofrecer el número de confirmación.

En adición, para confirmar que la persona quien presenta la objeción está debidamente autorizada y poder comenzar el proceso de investigación, es necesario que provea lo siguiente:

☒ Resolución corporativa debidamente ponchada (sello de corporación) o notarizada, emitida dentro de un período de 6 meses o menos autorizando a la persona designada a tramitar la objeción de factura en LUMA.

☒ Identificación con foto de la persona designada en la resolución corporativa.

Su reclamación no podrá ser procesada hasta tanto provea la información requerida. Según el Artículo 4.09 del Reglamento 8863-2016, usted tiene hasta el **03/12/2026 (15 días)** para someter esta información y completar la solicitud de objeción. De no recibir la información y/o

JO

documentos solicitados dentro de dicho término, su reclamación se considerará como no presentada y no tendrá efecto alguno. Favor de enviar la información solicitada a:

Luma Energy
Objetar Factura
Po Box 9100
San Juan, PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com

Departamento de Facturación/Billing Services

JO

NEPR
Received:
Feb 26, 2026
11:17 AM

Su factura de electricidad

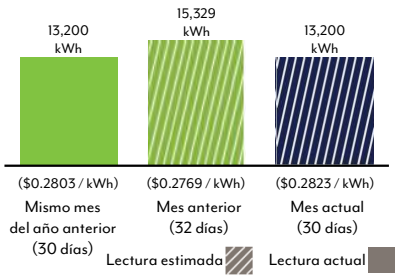
Para el periodo del 19 de enero de 2026 al 18 de febrero de 2026

HRC HOLDING QOZB LLC
Su número de cuenta: 8664420808
Fecha de expedición de esta factura: 19 de febrero de 2026
Ciclo de facturación: 30

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE kWh
$3,725.79	24 mar 2026	13,200 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

13.9% menos energía
en comparación con el mes anterior

y

la misma cantidad de energía
en comparación con el año anterior

PROMEDIOS

Costo promedio por día
$124.19

Promedio de consumo diario
440 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2754

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Transformación del sistema eléctrico

¡Cuídese y proteja a su familia de los estafadores! LUMA nunca lo llamará para solicitarle un pago por teléfono. Para más consejos, visite lumapr.com/combatiendoelfraude.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada: Todos los clientes tienen hasta la fecha de vencimiento para pagar la factura o presentar una objeción a los cargos en la factura. Detalles al dorso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 8664420808
Cantidad adeudada: $3,725.79
Fecha de vencimiento:
24 de marzo de 2026

Cantidad incluida:

HRC HOLDING QOZB LLC
HATO REY CENTER N/A
268 AVE PONCE DE LEON STE 402
SAN JUAN PR 00918-2010

LS-219/26-15068

00086644208086 000372579 000372579 4

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA** (**5862**)
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

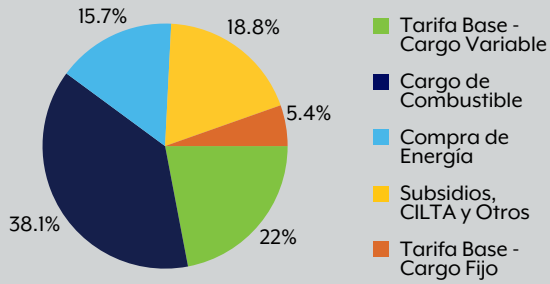
LS-219/26-15068

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance	**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$4,245.10*
Pagos acreditados	*-$4,245.10*
Cargos corrientes	**$3,725.79**
Cantidad Total Adeudada	**$3,725.79**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s):
$281,000.00

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: C METMOR PLAZA 268 PONCE DE LEON AVE HATO REY SAN JUAN PR 00901 **ID localidad:** 0405232148

Tarifa: Servicio Comercial General a Distribución Primaria **Periodo:** 19-ene-2026 a 18-feb-2026 **Próxima lectura:** 19-mar

Carga contratada: 1,500 kVA **% Pérdida:** 1 **Factor de carga:** 0.555556 **Factor de potencia:** 0.850000

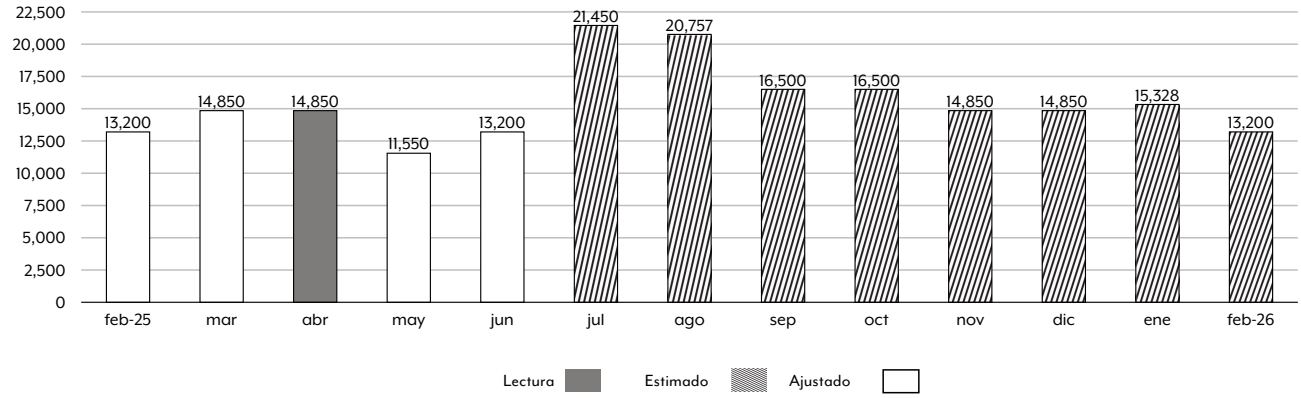
Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual			Fecha de lectura anterior	Lectura anterior			Consumo				Constante
		kWh	kVA	kW		kWh	kVA	kW	kWh	kVA	kW	Días	
RX102993	18-feb	5172.87 E	0.017 E	0.020 E	19-ene	5164.87	0.017	0.020	13,200.00	28.050	33.000	30	1650

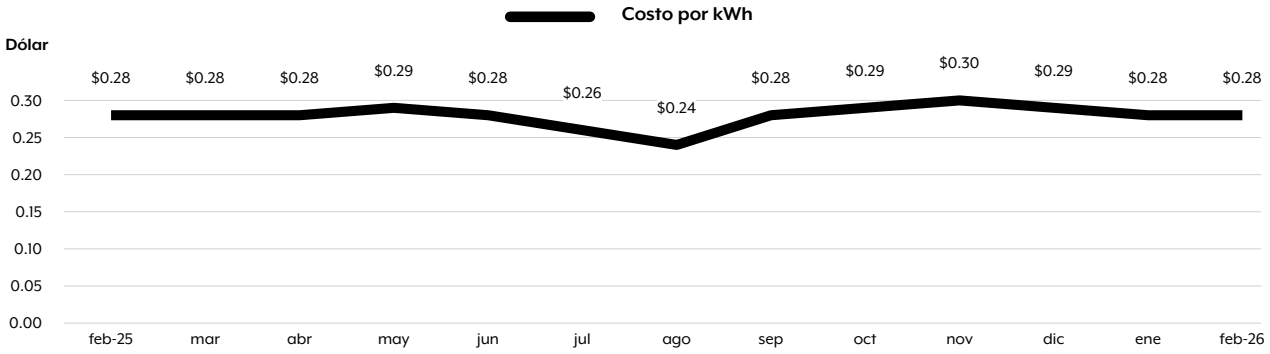
DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	TARIFA	CARGO
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$200.00
Cargo por Consumo	9,900 kWh x $0.04694	$464.71
Cargo por Consumo Adicional	3,300 kWh x $0.03894	$128.50
Cargo Por Demanda	28 kVA x $8.10	$226.80
Subtotal		**$1,020.01**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	13,200 kWh x $0.107627	$1,420.68
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	13,200 kWh x $0.044315	$584.96
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	13,200 kWh x $0.004417	$58.30
Cláusula SUBA-Subsidios HH	13,200 kWh x $0.012558	$165.77
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	13,200 kWh x $0.001091	$14.40
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	13,200 kWh x $0.000853	$11.26
Cláusula PAGO PENSIONES - Ajuste costos pensión	13,200 kWh x $0.019191	$253.32
Cláusula PROVISIONAL - Ajuste Provisional	13,200 kWh x $0.014931	$197.09
Subtotal		**$2,705.78**
Total		**$3,725.79**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 0405232148





LS-219/26-15068

Date updated	Service type		Status
2026-01-28 Requested: 2026-01-28	Dispute a bill or charge	NEPR Received: Feb 18, 2026 11:48 AM	Submitted
2025-12-22 Requested: 2025-12-22	Dispute a bill or charge		Submitted
2025-11-21 Requested: 2025-11-21	Dispute a bill or charge		Submitted
2025-10-23 Requested: 2025-10-23	Dispute a bill or charge		Submitted
2025-08-22 Requested: 2025-08-22	Dispute a bill or charge		Submitted
2025-07-22 Requested: 2025-07-22	Dispute a bill or charge		Submitted
2025-06-24 Requested: 2025-06-24	Dispute a bill or charge		Submitted
2025-05-23 Requested: 2025-05-23	Dispute a bill or charge		Submitted
2025-03-21 Requested: 2025-03-21	Dispute a bill or charge		Submitted
2025-02-19 Requested: 2025-02-19	Dispute a bill or charge		Submitted

View bills and payments

NEPR
Received:
Feb 18, 2026
11:48 AM

Filter

Date	Activity	Amount	Account balance
02/04/2026	Payment	**$4,245.10**	$0.00
01/20/2026	Bill	**$4,245.10**	
12/23/2025	Payment	**$4,317.45**	$0.00
12/19/2025	Bill	**$4,317.45**	
12/18/2025	Bill	**$2,350.00**	

View more

NEPR

Received:

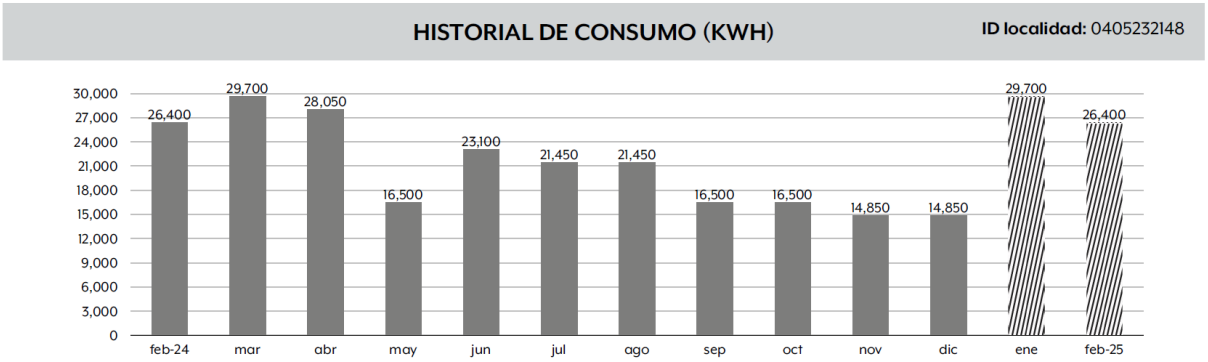
Feb 18, 2026

11:48 AM

From: Ricardo Millan
To: Kermith Carrión Rodríguez; @LUMA Bill Objection; Orvin D Acevedo Jimenez
Subject: RE: HRC HOLDING QOZB LLC OBW20250123866927294433 8664420808
Date: Wednesday, February 19, 2025 5:21:00 PM
Attachments: image001.png
image002.png
image003.png
image004.png
image005.png
image006.png

Saludos,

Espero su pronta respuesta, ya que seguimos sin recibir una actualización sobre el ajuste de la factura del mes pasado. Ahora tenemos dos ajustes pendientes, lo cual es completamente inaceptable. Dado que ya deberíamos tener suficiente efectivo en nuestra cuenta para cubrir el consumo real de los últimos dos meses, **no realizaremos ningún pago basado en estimaciones**.



Exigimos una actualización inmediata sobre el estado de los ajustes pendientes, así como una fecha concreta para la realización de una lectura real del contador. Además, queremos saber qué medidas está tomando LUMA para evitar que este problema continúe ocurriendo y garantizar que las facturas reflejen correctamente el consumo real.

Quedo a la espera de su pronta respuesta y de una solución definitiva a este problema.

Atentamente,
Ricardo

From: Ricardo Millan
Sent: Tuesday, February 11, 2025 9:37 AM
To: Kermith Carrión Rodríguez <Kermith.Carrion@Lumapr.com>; @LUMA Bill Objection <objecionalafactura@lumapr.com>; Orvin D Acevedo Jimenez <Orvin.AcevedoJimenez@Lumapr.com>
Subject: RE: HRC HOLDING QOZB LLC OBW20250123866927294433 8664420808

Kermith,

Gracias por el update. Quiero aprovechar para reconocer que Orvin ha sido el único que realmente ha brindado ayuda en este proceso. Su asistencia ha sido invaluable. Gracias @Orvin D Acevedo Jimenez!!

Dicho esto, quiero notar que llevo disputando facturas desde Noviembre de 2023, y es completamente inaceptable que después de todo este tiempo aún no se haya encontrado una solución definitiva. Necesitamos una respuesta concreta y una resolución inmediata.

Periodo de Factura		Factura Original			Factura Corregida	
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	Días de Consumo	Consumo Original (KWH)	Cantidad Total	Consumo Ajustado (KWH)	Total Ajustado
09-14-2023	10-14-2023	30	297,693	$ 72,968.60	174,900	$ 46,055.38
08-15-2023	09-14-2023	30	303,534	$ 64,250.98	173,250	$ 39,936.88
07-17-2023	08-15-2023	29	293,090	$ 62,317.62	168,300	$ 38,992.46

Saludos,

Ricardo

From: Kermith Carrión Rodríguez <Kermith.Carrion@Lumapr.com>
Sent: Monday, February 10, 2025 6:50 PM
To: Ricardo Millan <rmillan@stonecrestinvest.com>; @LUMA Bill Objection <objecionalafactura@lumapr.com>; Orvin D Acevedo Jimenez <Orvin.AcevedoJimenez@Lumapr.com>
Subject: Re: HRC HOLDING QOZB LLC OBW20250123866927294433 8664420808

Saludos Ricardo,

espero que se encuentre bien.

Me comunique con el equipo para que lo oriente sobre los procesos establecidos y regulaciones que atienden estas reclamaciones. @Orvin D Acevedo Jimenez es el representante asignado a su cuenta. Manana se estara comunicando para atender cualquier duda del proceso.

Buenas tardes.

Sent via the Samsung Galaxy S20 FE 5G, an AT&T 5G smartphone
Get Outlook for Android

From: Ricardo Millan <rmillan@stonecrestinvest.com>
Sent: Tuesday, February 4, 2025 12:58:47 PM
To: @LUMA Bill Objection <objecionalafactura@lumapr.com>
Cc: Kermith Carrión Rodríguez <Kermith.Carrion@Lumapr.com>
Subject: RE: HRC HOLDING QOZB LLC OBW20250123866927294433 8664420808

[CAUTION] This email originated from outside the organization. Do not open suspicious links or attachments. Report concerns to Cybersecurity@lumapr.com
[PRECAUCIÓN] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No abra enlaces o archivos adjuntos sospechosos. Informe a Cybersecurity@lumapr.com

Saludos,

Es inaceptable que después de mas de un ano y medio de presentar la misma objeción mensual, estamos enfrentando los mismos problemas. La razón de nuestra objeción es clara y ha sido explicada en múltiples ocasiones: ustedes nos siguen facturando de manera **ESTIMADA** sin realizar lecturas reales de consumo.

Además, según la información que nos proporciona el representante Orvin Acevedo, el equipo intento completar la vista el 17 de enero, pero no lograron acceso. Esta es la misma excuse que recibimos cada mes. Mi información personal de contacto debe estar en el sistema y ya hemos indicado previamente que deben llamarme si hay algún problema. No aceptamos que esta falta de gestión de su parte sea motiva para seguir recibiendo facturas estimadas, y por tanto, nos negamos realizar el pago solicitado hasta que se resuelva este problema.

Solicitamos que nos consigue una solución definitiva y que se realicen las lecturas reales en el próximo ciclo de facturación. Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,
Ricardo Millan

From: @LUMA Bill Objection <objecionalafactura@lumapr.com>
Sent: Friday, January 24, 2025 2:00 PM
To: Ricardo Millan <rmillan@stonecrestinvest.com>
Subject: HRC HOLDING QOZB LLC OBW20250123866927294433 8664420808

¡Saludos!

Esta comunicación es para darle a conocer el resultado de su solicitud de objeción por ley 57. Se aneja carta de contestación y procedimiento.

Gracias

LUMA ENERGY



1-844-888-5862

objecionalafactura@lumapr.com

lumapr.com

LUMA Energy, LLC, a Puerto Rico limited liability company

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belong to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsifications of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anejo incluido que pueda estar incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aun cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos se encuentren libres de cualquier virus o contendido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belong to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsifications of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anejo incluido que pueda estar incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aun cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos se encuentren libres de cualquier virus o contendido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.

NEPR

Received:

Feb 18, 2026

11:48 AM

From: Ricardo Millan
To: @LUMA Bill Objection
Cc: Kermith Carrión Rodríguez
Subject: RE: OBW20260128866588937790-8664420808-HRC HOLDING QOZB LLC
Date: Wednesday, February 4, 2026 5:42:00 PM
Attachments: HRC Holding Corporate Resolution - LUMA Account Management 10.01.2025 - Millan, Ricardo.pdf
image001.png
image002.png
image003.png
image004.png
image005.png
image006.png

Estimados,

Llevo años objetando consistentemente las facturas estimadas correspondientes a esta cuenta. En cada ocasión he cumplido con todos los requisitos solicitados por LUMA, incluyendo:

• Pago del promedio requerido
• Envío de resolución corporativa vigente
• Envío de identificación
• Presentación formal de la objeción

A pesar de cumplir mensualmente con estos requisitos, la situación persiste sin que se realice ningún ajuste permanente, investigación efectiva o corrección del patrón de facturación estimada. En la práctica, el proceso se ha convertido en un ciclo repetitivo donde se exige la misma documentación una y otra vez, pero no se observa acción correctiva por parte de LUMA.

La facturación estimada continua no puede convertirse en un mecanismo permanente de cobro sin lectura real del consumo. Esta práctica va en contra del propósito del proceso de objeción establecido en el Reglamento 8863-2016.

Solicito formalmente:

- Que se realice una investigación real del medidor y del historial de lecturas.
- Que se provea un plan concreto para eliminar la facturación estimada recurrente.
- Que se me confirme por escrito qué acción correctiva se estará tomando, más allá de requerir el pago del promedio.
- Continuaré cumpliendo con los requisitos que se me imponen, pero exijo que LUMA cumpla con su parte y atienda esta situación de manera definitiva.

Agradeceré respuesta por escrito.

Atentamente,
Ricardo Millan

Confirmación de Pago

M miluma@mg.lumaprmail.com
To Ricardo Millan

Click here to download pictures. To help protect your privac
message.

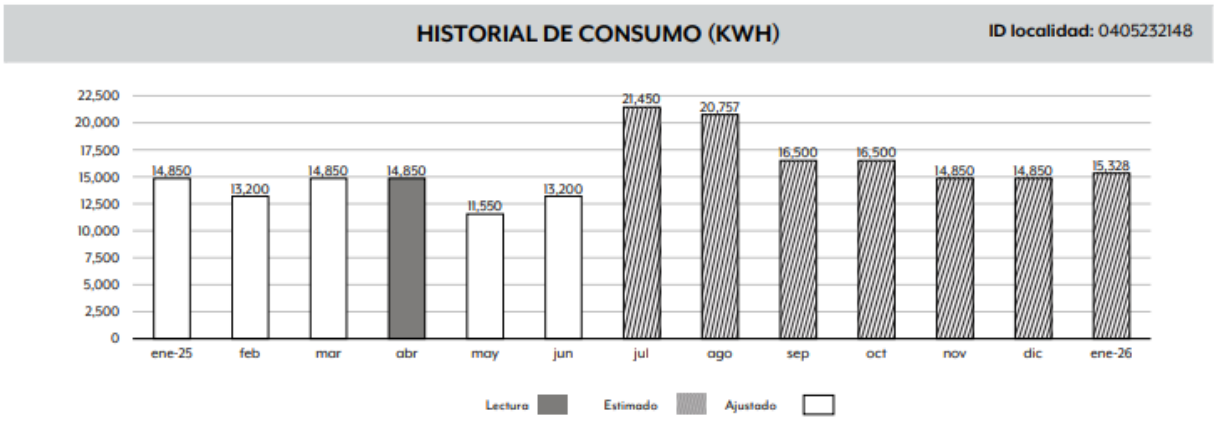
Su pago ha sido procesado con tu
cuenta de banco terminando en 5532

Tu número de recibo es: G5MM0B0TA07

Cantidad: $4,245.10

El número de cuenta: 8664420808

Fecha: 02/04/2026



From: @LUMA Bill Objection <objecionalafactura@lumapr.com>
Sent: Wednesday, February 4, 2026 10:52 AM
To: Ricardo Millan <rmillan@stonecrestinvest.com>
Subject: OBW20260128866588937790-8664420808-HRC HOLDING QOZB LLC

¡Saludos!

Esta comunicación sirve para darle a conocer el resultado de su solicitud de objeción por Ley 57. Se aneja la carta de contestación y el procedimiento.

Gracias.

LUMA ENERGY

1-844-888-5862

objecionalafactura@lumapr.com

lumapr.com

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belong to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsifications of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anejo incluido que pueda estar incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aun cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos se encuentren libres de cualquier virus o contendido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.

NEPR

Received:

Feb 18, 2026

11:48 AM

La gente primero. La seguridad siempre.

4 de febrero de 2026

HRC HOLDING QOZB, LLC
HATO REY CENTER
268 AVE PONCE DE LEON STE 402
SAN JUAN, PR 00918-2010

rmillan@stonecrestinvest.com

Cuenta: **8664420808**
Número de objeción: **OBW20260128866588937790**
Fecha de factura objetada: **01-20-2026**
Cantidad de factura objetada: **$4,245.10**

Estimado cliente:

Hemos recibido su solicitud de objeción de factura por razón de **factura estimada** para el periodo de **12-18-2025** a **01-19-2026.** Esta no cumple con los requisitos contenidos en el artículo 4.07 del Reglamento 8863- 2016 del Negociado de Energía, según se identifican a continuación. Para formalizar su solicitud, es necesario que provea:

☐ El nombre del cliente que presenta la objeción.

☐ El número de la cuenta de servicio.

☐ El número de identificación de la Factura que se objeta.

☐ Las razones que le motivan la objeción, necesitamos una explicación más específica de su reclamación.

☒ **Se requiere el pago del promedio conforme a lo establecido en la Sección 4.05 del Reglamento 8863-2016. Su promedio es de $4,245.10. Tan pronto, realice el pago debe enviar copia del recibo y si presenta su pago por teléfono o a través de MILUMA en la página Web, deberá ofrecer el número de confirmación.**

En adición, para confirmar que la persona quien presenta la objeción está debidamente autorizada y poder comenzar el proceso de investigación, es necesario que provea lo siguiente:

☒ **Resolución corporativa debidamente ponchada y/o notarizada, emitida dentro de un periodo de 6 meses o menos autorizando a la persona designada a tramitar la objeción de factura en LUMA.**

☒ **Identificación con foto de la persona designada en la resolución corporativa.**

La gente primero. La seguridad siempre.

Su reclamación no podrá ser procesada hasta tanto provea la información requerida. Según el Artículo 4.09 del Reglamento 8863-2016, usted tiene hasta el **19 de febrero de 2026 (15 días)** para someter esta información y completar la solicitud de objeción. De no recibir la información y/o documentos solicitados dentro de dicho término, su reclamación se considerará como no presentada y no tendrá efecto alguno. Favor de enviar la información solicitada a:

Luma Energy
OBJETAR FACTURA
PO BOX 9100
SAN JUAN. PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com

Departamento de Facturación/Billing Services

La gente primero. La seguridad siempre.

NEPR

Received:

Feb 18, 2026

11:48 AM

23 de diciembre de 2025

HRC HOLDING QOZB LLC
HATO REY CENTER
268 AVE PONCE DE LEON STE 402,
SAN JUAN, PR, 00918-2010

rmillan@stonecrestinvest.com

Cuenta: **8664420808**
Acuerdo de Servicio: **8662643179**
Número de objeción: **OBW20251222866908242579**
Fecha de factura objetada: **12/19/2025**
Cantidad de factura objetada: **$4,317.45**

Estimado cliente:

Hemos recibido su solicitud de objeción de factura por razón **factura estimada** para el periodo de **11/18/2025** a **12/18/2025.** Esta no cumple con los requisitos contenidos en el artículo 4.07 del Reglamento 8863- 2016 del Negociado de Energía, según se identifican a continuación. Para formalizar su solicitud, es necesario que provea:

☐ El nombre del cliente que presenta la objeción.

☐ El número de la cuenta de servicio o acuerdo de servicio que se objeta.

☐ El número de identificación de la Factura que se objeta.

☒ **Las razones que le motivan la objeción, necesitamos una explicación más específica de su reclamación.**

☐ El número de teléfono, dirección física y postal, y dirección de correo electrónico.

☒ **Se requiere el pago del promedio conforme a lo establecido en la Sección 4.05 del Reglamento 8863-2016. Su promedio es de $4,317.45 Tan pronto, realice el pago debe enviar copia del recibo y si presenta su pago por teléfono o a través de MILUMA en la página Web, deberá ofrecer el número de confirmación.**

En adición, para confirmar que la persona quien presenta la objeción está debidamente autorizada y poder comenzar el proceso de investigación, es necesario que provea lo siguiente:

☒ **Resolución corporativa, debidamente ponchada o notarizada con un periodo de 6 meses o menos autorizando a la persona designada a tramitar la objeción de factura en LUMA.**

☒ **Identificación con foto de la persona designada en la resolución corporativa, debe estar vigente.**

La gente primero. La seguridad siempre.

Su reclamación no podrá ser procesada hasta tanto provea la información requerida. Según el Artículo 4.09 del Reglamento 8863-2016, usted tiene hasta el **07 de enero de 2026 (15 días)** para someter esta información y completar la solicitud de objeción. De no recibir la información y/o documentos solicitados dentro de dicho término, su reclamación se considerará como no presentada y no tendrá efecto alguno. Favor de enviar la información solicitada a:

Luma Energy
OBJETAR FACTURA
PO BOX 9100
SAN JUAN. PR 00908
objecionalafactura@lumapr.com

Departamento de Facturación/Billing Services

NEPR
Received:
Feb 18, 2026
11:48 AM

Su factura de electricidad

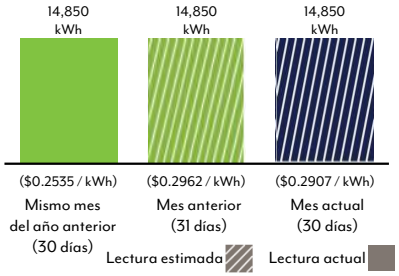
Para el periodo del 18 de noviembre de 2025 al 18 de diciembre de 2025

HRC HOLDING QOZB LLC
Su número de cuenta: 8664420808
Fecha de expedición de esta factura: 19 de diciembre de 2025
Ciclo de facturación: 16

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE kWh
$4,317.45	21 ene 2026	14,850 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

la misma cantidad de energía
en comparación con el mes anterior

y

la misma cantidad de energía
en comparación con el año anterior

PROMEDIOS

Costo promedio por día
$143.91

Promedio de consumo diario
495 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2752

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Transformación del sistema eléctrico

¡Cuídese y proteja a su familia de los estafadores! LUMA nunca lo llamará para solicitarle un pago por teléfono. Para más consejos, visite lumapr.com/combatiendoelfraude.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada: Todos los clientes tienen hasta la fecha de vencimiento para pagar la factura o presentar una objeción a los cargos en la factura. Detalles al dorso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 8664420808
Cantidad adeudada: $4,317.45
Fecha de vencimiento:
21 de enero de 2026

Cantidad incluida:

HRC HOLDING QOZB LLC
HATO REY CENTER N/A
268 AVE PONCE DE LEON STE 402
SAN JUAN PR 00918-2010

LS-12/19/25-25018

00086644208086 000431745 000431745 1

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA** (**5862**)
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

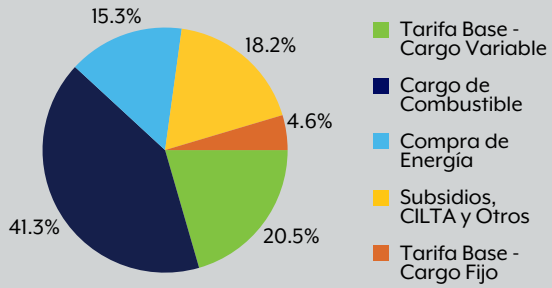
LS-12/19/25-25018

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance	**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$2,350.00*
Pagos acreditados	*-$2,350.00*
Cargos corrientes	**$4,317.45**
Cantidad Total Adeudada	**$4,317.45**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s):
$281,000.00

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: C METMOR PLAZA 268 PONCE DE LEON AVE HATO REY SAN JUAN PR 00901 **ID localidad:** 0405232148

Tarifa: Servicio Comercial General a Distribución Primaria **Periodo:** 18-nov-2025 a 18-dic-2025 **Próxima lectura:** 19-ene

Carga contratada: 1,500 kVA **% Pérdida:** 1 **Factor de carga:** 0.625000 **Factor de potencia:** 0.850000

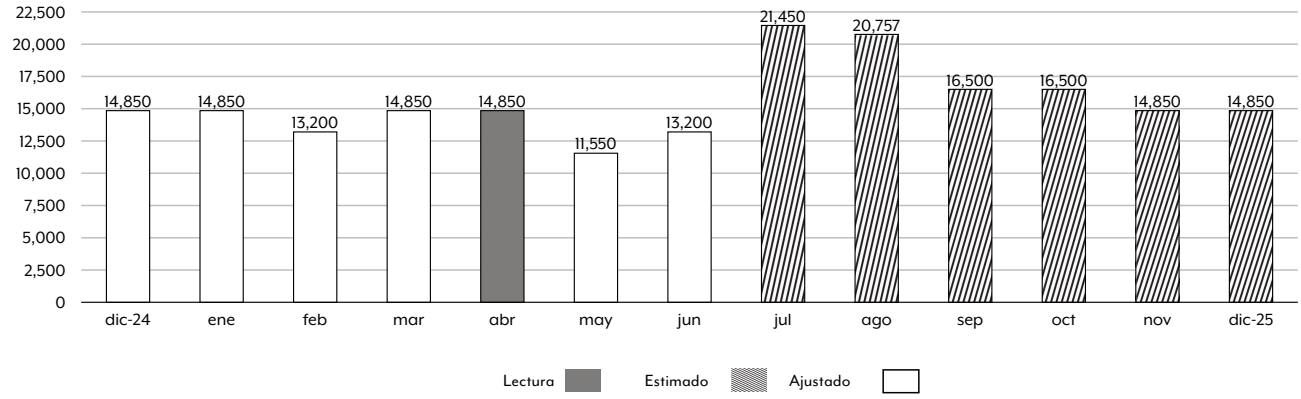
Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual			Fecha de lectura anterior	Lectura anterior			Consumo				Constante
		kWh	kVA	kW		kWh	kVA	kW	kWh	kVA	kW	Días	
RX102993	18-dic	5155.58 E	0.017 E	0.020 E	18-nov	5146.58	0.023	0.020	14,850.00	28.050	33.000	30	1650

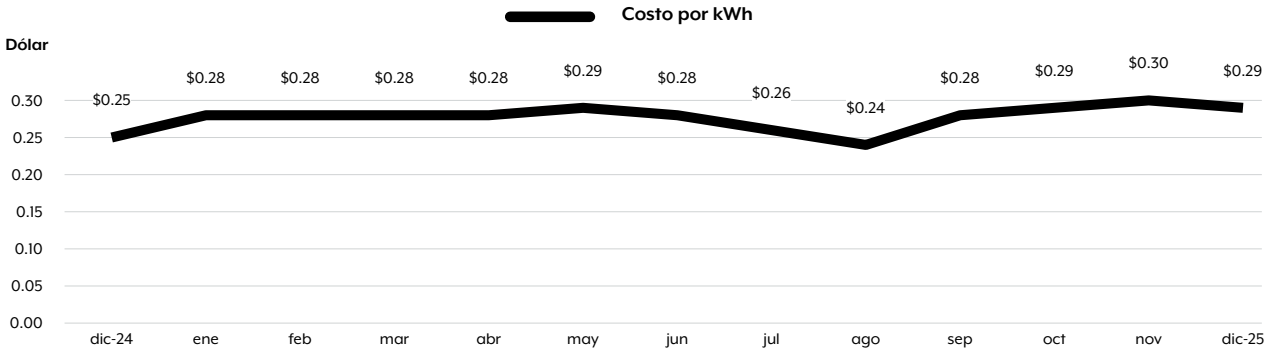
DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	TARIFA	CARGO
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$200.00
Cargo por Consumo	9,900 kWh x $0.04694	$464.71
Cargo por Consumo Adicional	4,950 kWh x $0.03894	$192.75
Cargo Por Demanda	28 kVA x $8.10	$226.80
Subtotal		**$1,084.26**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	14,850 kWh x $0.120158	$1,784.35
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	14,850 kWh x $0.044523	$661.17
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	14,850 kWh x $0.004417	$65.59
Cláusula SUBA-Subsidios HH	14,850 kWh x $0.012558	$186.49
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	14,850 kWh x $0.001091	$16.20
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	14,850 kWh x $0.000853	$12.67
Cláusula PAGO PENSIONES - Ajuste costos pensión	14,850 kWh x $0.019191	$284.99
Cláusula PROVISIONAL - Ajuste Provisional	14,850 kWh x $0.014931	$221.73
Subtotal		**$3,233.19**
Total		**$4,317.45**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 0405232148





NEPR
Received:
Feb 18, 2026
11:48 AM

Su factura de electricidad

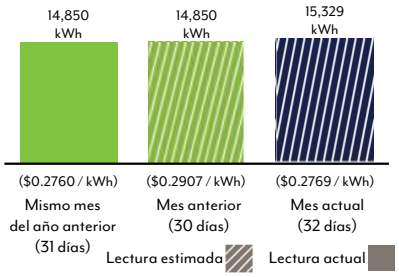
Para el periodo del 18 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026

HRC HOLDING QOZB LLC
Su número de cuenta: 8664420808
Fecha de expedición de esta factura: 20 de enero de 2026
Ciclo de facturación: 30

Consejo Para Ahorrar Energía: *¿Cuáles son los beneficios de ahorrar energía? Una factura más económica para usted y energía más confiable para todos. Si trabajamos juntos para reducir nuestro consumo energético, podremos reducir la demanda sobre la red. Esto ayudará a mantener las luces encendidas para todos. Para conocer más, visite: lumapr.com/residencial/ahorrando-energia-y-dinero.*

CANTIDAD TOTAL ADEUDADA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONSUMO DE kWh
$4,245.10	23 feb 2026	15,328 kWh

SU CONSUMO DE ENERGÍA



COMPARACIÓN

Este mes, usted consumió:

3.2% más energía
en comparación con el mes anterior

y

3.2% más energía
en comparación con el año anterior

PROMEDIOS

Costo promedio por día
$132.66

Promedio de consumo diario
479 kWh

Costo promedio de 12 meses por kWh
$0.2753

¡En LUMA trabajamos para ti!

¿Necesita más tiempo para pagar su factura? Estamos aquí para ofrecerle soluciones, incluyendo planes de pago flexibles, que podrían estar disponibles para usted y su familia. Para más información, contacte a un representante de servicio al cliente hoy al 1-844-888-5862.

Transformación del sistema eléctrico

¡Cuídese y proteja a su familia de los estafadores! LUMA nunca lo llamará para solicitarle un pago por teléfono. Para más consejos, visite lumapr.com/combatiendoelfraude.

PARA EMERGENCIAS O INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO
1-844-888-LUMA (5862)

DIRECCIÓN POSTAL DE LUMA:
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

PARA PAGOS Y CONSULTAS
1-844-888-LUMA (5862)

PARA FACTURACIÓN Y MÁS
WWW.LUMAPR.COM

LUMA Energy
PO BOX 363508
San Juan PR 00936-3508

Ley 57-2014, según enmendada: Todos los clientes tienen hasta la fecha de vencimiento para pagar la factura o presentar una objeción a los cargos en la factura. Detalles al dorso.

Incluya este talonario con su pago. No mutile, doble, grape, manche, escriba (excepto la cantidad a pagar) ni use cinta adhesiva en el talonario de pago.

Cuenta: 8664420808
Cantidad adeudada: $4,245.10
Fecha de vencimiento:
23 de febrero de 2026

Cantidad incluida:

HRC HOLDING QOZB LLC
HATO REY CENTER N/A
268 AVE PONCE DE LEON STE 402
SAN JUAN PR 00918-2010

LS-1/20/26-26926

00086644208086 000424510 000424510 2

¿Cuáles son los cargos por su servicio eléctrico?

Los cargos por su servicio eléctrico incluyen los siguientes:

- Cargo por Cliente
- Cargo por Energía
- Cargo por Demanda (si es aplicable)
- Las Cláusulas de Reconciliación y Riders

Los Cargos por Cliente tienen el propósito de recuperar los gastos que son independientes del consumo y la demanda de energía de los clientes. Estos son:

- La lectura de contadores
- Facturación
- Gastos administrativos
- Servicios al cliente y
- Gastos relacionados con la toma de servicio y el medidor

Los Cargos por Energía y Demanda tienen el propósito de recuperar los gastos de:

- Generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica

Las Cláusulas de Reconciliación y Riders están destinadas a recuperar gastos, subsidios, aportaciones y contribuciones aprobados por el Negociado de Energía que no se recuperan en los cargos anteriores. Es posible que estos cargos no apliquen a todos los tipos de clientes:

- Ajuste de Cargo por Compra de Combustible (FCA)
- Ajuste de Cargo por Compra de Energía (PPCA)
- Contribución en Lugar de Impuestos (CELI-CILTA)
- Subsidios Alumbrado Público (Municipal)
- Otras Subvenciones
- Cargo Eficiencia Energética (EE)
- Descuentos por Subsidios y
- Crédito Medición Neta (NM) (si es aplicable)

Para una lista completa y desglose detallado de estos cargos, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Subsidios, Alumbrado Público (Municipal) y Otras Subvenciones

- Crédito por Consumo de Equipo Eléctrico Necesario Para Preservar la Vida
- Tarifa Servicio Residencial Para Proyectos Públicos – RH3
- Tarifa Servicio Residencial Especial – LRS (Programa de Asistencia Nutricional)
- Tarifa Fija para Residenciales Públicos bajo la Titularidad de la Administración de Vivienda Publica – RFR
- Subsidio de Combustible Residencial
- Alumbrado Público (Municipal)

Para una lista completa y desglose detallado de todos los Subsidios, visite la página web **www.lumapr.com** o visite las oficinas de servicio al cliente de LUMA.

Usted tiene el derecho de objetar y pedir una investigación de su factura.

Usted (cliente) tiene el derecho a objetar la cantidad facturada y solicitar una investigación de su factura. Si usted objeta o presenta una solicitud de investigación a tiempo, su servicio no será afectado. Usted tendrá hasta la fecha de vencimiento de su factura para pagarla o para presentar su objeción o solicitud de investigación.

Para poder objetar o solicitar una investigación, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas que no han sido objetadas durante los seis (6) meses anteriores. En caso de que no haya un historial de facturas no objetadas de al menos seis (6) meses, usted deberá pagar la cantidad correspondiente al promedio de las facturas previas que no hayan sido objetadas. Si el promedio de las facturas anteriores no objetadas es mayor a la factura objetada, usted deberá pagar el monto de la factura objetada.

En caso de que la factura objetada sea la primera factura emitida en su cuenta, usted deberá pagar una suma equivalente al depósito requerido al momento de suscribir su contrato de servicio eléctrico con LUMA o el monto de la factura objetada, lo que sea menor. Usted puede presentar su solicitud de objeción o investigación de la factura de cualquiera de las siguientes maneras:

- Personalmente en la oficina de servicio al cliente más cercana
- A través de Mi LUMA en la página web **www.lumapr.com**
- Por teléfono a 1-844-888-LUMA (5862) Por correo al PO Box 9100, San Juan, PR 00908-9100

Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)

Usted puede contactar al NEPR de cualquiera de las siguientes maneras:

- Accediendo a la Página Web www.energia.pr.gov
- Por teléfono al 787-523-6262
- Por correo electrónico a nepr@jrsp.pr.gov
- Por correo postal al Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, PR 00918

Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

La **OIPC** educa, orienta, asiste y representa a los consumidores de energía en Puerto Rico. Si tiene alguna situación con su proveedor de energía, puede contactar al **OIPC de cualquiera de las siguientes maneras:**

- A través de su sitio web www.oipc.pr.gov
- Por correo electrónico a **info@oipc.pr.gov**
- Por correo postal al 500 Ave. Roberto H. Todd San Juan, PR 00907-3941
- Por teléfono al 787-523-6962
- Por fax al 787-523-6961

Las horas de operación de la OIPC son de lunes a viernes de 8:30 am a 5 pm

Términos de Servicio

LUMA es regulada por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Como parte de los términos que rigen el servicio que se le provee a los clientes, el NEPR aprobó Términos de Servicio que incluyen un relevo de responsabilidad a la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA por ciertas pérdidas relacionadas con la operación del sistema de transmisión y distribución y el suministro de energía y electricidad. Estos Términos de Servicio requieren que LUMA haga todos los esfuerzos razonables para minimizar ciertos eventos de restricción, suspensión, interrupción o reducción de servicios en la medida que sea razonablemente posible, proveer un servicio eficiente y confiable a sus clientes y mantener la continuidad del servicio, pero no puede garantizar un suministro de electricidad ininterrumpido a sus clientes. Le exhortamos a que visite nuestra página de Internet en www.lumapr.com o una oficina de servicio al cliente para acceder a estos Términos de Servicio, dado que incluyen información importante y rigen situaciones que pudieran surgir con su cuenta o el servicio. En cualquier momento por favor contacte a LUMA para hablar de su servicio.

FORMAS DE PAGO

Para su conveniencia, LUMA ofrece varias formas de pago.

- Pague en línea a través de **www.lumapr.com**
- Llame a nuestra línea de pago automatizada al **1-844-888-LUMA** (**5862**)
- Envíe el pago por correo junto con el talonario provisto en esta factura
- Visite su oficina local de LUMA

SI TIENE UN BALANCE VENCIDO

Cuando hace pagos a tiempo, usted mantiene y protege su crédito. Los pagos parciales no evitarán la suspensión del servicio de energía eléctrica si todavía hay pagos en atraso y procede tal suspensión. Las cuentas que sean finales y que no se hayan pagado a tiempo, podrán ser referidas a una agencia de crédito, excepto por aquellos cargos en atraso que hayan sido debidamente objetados y estén bajo evaluación o adjudicación o para los cuales se esté cumpliendo con un plan de pago aprobado. Para pagar su balance vencido contáctenos al 1-844-888-LUMA (5862).

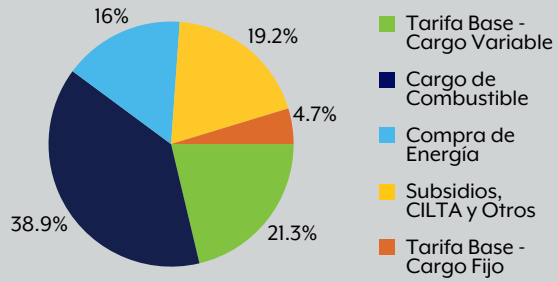
LS-1/20/26-26926

La instalación de un equipo para generar energía de fuentes renovables puede ayudarle a reducir su factura de electricidad y LUMA, mediante sus oficinas comerciales o por Internet, le suministrará información sobre cómo puede cualificar para ingresar al programa de medición neta. Además, existen beneficios contributivos para incentivar la compra de esos equipos sobre los que puede obtener más información en el Programa de Política Pública Energética.

DETALLE DE LA CUENTA

Balance	**$0.00**
Cantidad adeudada del periodo anterior	*$4,317.45*
Pagos acreditados	*-$4,317.45*
Cargos corrientes	**$4,245.10**
Cantidad Total Adeudada	**$4,245.10**

DESGLOSE DEL CARGO DE ELECTRICIDAD



Depósito(s) o bono(s) recibido(s):
$281,000.00

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR Y DEL SERVICIO

Dirección del servicio: C METMOR PLAZA 268 PONCE DE LEON AVE HATO REY SAN JUAN PR 00901 **ID localidad:** 0405232148

Tarifa: Servicio Comercial General a Distribución Primaria **Periodo:** 18-dic-2025 a 19-ene-2026 **Próxima lectura:** 18-feb

Carga contratada: 1,500 kVA **% Pérdida:** 1 **Factor de carga:** 0.604818 **Factor de potencia:** 0.850000

Número de contador	Fecha de lectura	Lectura actual			Fecha de lectura anterior	Lectura anterior			Consumo				Constante
		kWh	kVA	kW		kWh	kVA	kW	kWh	kVA	kW	Días	
RX102993	19-ene	5164.87 E	0.017 E	0.020 E	18-dic	5155.58	0.017	0.020	15,328.50	28.050	33.000	32	1650

DETALLE DE LOS CARGOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	TARIFA	CARGO
Cargos por Servicio		
Cargo por Cliente		$200.00
Cargo por Consumo	9,900 kWh x $0.04694	$464.71
Cargo por Consumo Adicional	5,429 kWh x $0.03894	$211.41
Cargo Por Demanda	28 kVA x $8.10	$226.80
Subtotal		**$1,102.92**
Cláusulas de Reconciliación		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	15,329 kWh x $0.107627	$1,649.81
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	15,329 kWh x $0.044315	$679.30
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	15,329 kWh x $0.004417	$67.71
Cláusula SUBA-Subsidios HH	15,329 kWh x $0.012558	$192.50
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	15,329 kWh x $0.001091	$16.72
Cláusula EE-Cargo Eficiencia Energética	15,329 kWh x $0.000853	$13.08
Cláusula PAGO PENSIONES - Ajuste costos pensión	15,329 kWh x $0.019191	$294.18
Cláusula PROVISIONAL - Ajuste Provisional	15,329 kWh x $0.014931	$228.88
Subtotal		**$3,142.18**
Total		**$4,245.10**

HISTORIAL DE CONSUMO (KWH)

ID localidad: 0405232148

